



JUNTA ADMINISTRATIVA DEL ARCHIVO NACIONAL PROPUESTA DE ORDEN DEL DÍA SESIÓN ORDINARIA 37-2022 DEL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

CAPITULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA Y DEL ACTA ORDINARIA Nº36-2022 DEL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

CAPITULO II. PENDIENTES.

Sesión 36-2022 del 21 de septiembre de 2022

1. Solicitar al señor Adolfo Barquero Picado, Jefe del Departamento Tecnologías de la Información, un informe con los antecedentes del incidente informático ocurrido en el 2019, las acciones realizadas a la fecha y el estado de la información que quedó encriptada en los servidores afectados, que permita realizar un análisis de la situación y determinar algunas acciones concretas a la luz del criterio técnico de este departamento, que permita mitigar el riesgo tecnológico identificado. Se solicita presentar este informe para ser conocido en la sesión del 16 de noviembre, sesión a la que será convocado para que haga una presentación. Enviar copia de este acuerdo al señor Set Durán Carrión, Director General, a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General y al Expediente Acuerdos Pendientes. **(ACUERDO 4.2)**.
2. Solicitar al señor Set Durán Carrión, Director General, un informe del seguimiento de la actualización de las funciones del puesto de la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, para el 5 de octubre de 2022. Enviar copia de este acuerdo a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General, Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna y al Expediente de Acuerdos Pendientes. **(ACUERDO 8.2)**.
3. Solicitar a señor Set Durán Carrión, Director General, que presente un informe de seguimiento sobre el estado actual del Archivo Digital Nacional (ADN), donado por la empresa BIS, con el fin de que sirva de insumo a esta Junta para retomar este importante asunto a nivel institucional y definir la continuidad o no de dicho sistema. Dicho informe debe ser presentado a más tardar en la sesión del 2 de noviembre del 2022. Enviar copia de este acuerdo a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General y al Expediente de Acuerdos Pendientes. **(ACUERDO 13.2)**.
4. Trasladar a la Asesoría Jurídica y a la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, la Constancia DGAN-RH-115-2022 del 20 de septiembre de 2022, suscrita por la señora Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, en la que se detalla los días de incapacidad durante el 2021 de la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, para que brinden un análisis en conjunto del criterio legal y administrativo correspondiente, para determinar si es viable o no la evaluación del desempeño de la señora Méndez Madrigal del periodo 2021, tomando en cuenta entre otros aspectos: a) lo avanzado del año, b) la imposibilidad que se presentó durante los primeros meses del año de llevar a cabo la audiencia de la señora Auditora, tanto por motivos de su salud y citas médicas como de la agenda de este órgano colegiado, c) la consulta sobre la viabilidad de llevar a cabo este proceso estando la Junta recusada y d) la determinación de los días efectivamente laborados en el 2021. De no llevarse a cabo la evaluación, se les consulta cómo proceder para la determinación de una calificación para la señora Méndez Madrigal, si se repite la calificación obtenida en el 2020, o bien, que es lo procedente, de tal forma que no se vea afectada. Dada la urgencia de contar con este insumo para la toma de una decisión, se agradece la presentación de este análisis para el próximo 28 de septiembre de 2022. Enviar copia de este acuerdo al señor Set Durán Carrión, Director General y a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General. **(ACUERDO 19)**.

CAPITULO III. RESOLUTIVOS.

ARTICULO .a: Oficio DGAN-DAF-289-2022 del 20 de septiembre de 2022, suscrito por el señor Danilo Sanabria Vargas, Jefe por recargo del Departamento Administrativo Financiero, mediante el que presenta la propuesta de actualización de la estructura de costos de los bienes y servicios que vende la institución, en atención al informe preventivo de asesoría SAS-02-2018 comunicado con el oficio DGAN-AI-026-2018 del 11 de diciembre de 2018, suscrito por la señora Gioconda Oviedo Chavarría, Auditora Interna, en ese entonces y al acuerdo 4 tomado en la sesión ordinaria 34-2022 celebrada el 31 de agosto de 2022. Menciona el señor Sanabria Vargas que el ejercicio realizado pretende que la fórmula utilizada para la fijación de tarifas por los bienes y servicios que se venden consideren el equilibrio financiero, la retribución competitiva y el adecuado desarrollo de la actividad, así como la continuidad del servicio que se presta, revisando, ajustando y

actualizando, si así correspondiera, la estructura de costos. De acuerdo con lo acotado en el presente oficio, se somete a consideración de esta Junta los siguientes aspectos:

1. La aprobación de la estructura de costos propuesta de cada uno de los departamentos (centros de costos) que venden bienes y servicios.
2. Descontinuar la venta de fondos documentales en disco compacto, debido a su bajísima demanda.
3. Ajustar los porcentajes de merma e imprevistos a un máximo de 2% para cada uno de ellos.
4. Ajustar el porcentaje de desarrollo en un mínimo de 5% y en lo sucesivo realizar su ajuste anualmente de acuerdo con la inflación de cierre de cada año.

ARTICULO .b: Oficio DGAN-DAF-FC-084-2022 del 26 septiembre de 2022, suscrito por el señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, mediante el que remite como complemento del oficio DGAN-DAF-289-2022 del 20 de septiembre, referente a la propuesta de actualización de la estructura de costos de los servicios y bienes que vende la institución, información sobre las afectaciones que esta actualización generaría a futuro en los ingresos de institución. Al respecto, comenta que los ingresos proyectados para el 2023 por la venta de bienes y servicios ascienden a la suma de €719.43 millones, los que fueron notificados al Departamento Financiero Contable del Ministerio de Cultura y Juventud mediante oficio DGAN-DAF-FC-022- 2022 del 8 de marzo de 2022, con el fin de que fuera contemplado dentro de la transferencia que se asignaría a la Dirección General del Archivo Nacional, en el Presupuesto Ordinario de la República para 2023. Al realizar una estimación de los ingresos de acuerdo con un eventual ajuste en la estructura de costos, bajo los supuestos de que se fije el porcentaje para desarrollo en un 5% y los elementos de merma e imprevistos en 2% cada uno, el ingreso por la venta de bienes y servicios para el 2023 se estimaría en €677.01 millones, para una baja de €42.42 millones. En cuanto a la estructura de costos del servicio de capacitación, menciona el señor Sanabria Vargas que las capacitaciones que se encuentran dentro de la estructura de costos son las que se imparten bajo la modalidad presencial, razón por la que algunos cursos contemplan los costos de alimentación que se brindaría a los participantes; no obstante, los presupuestos de la institución para el 2022 y 2023, no contemplan recursos para el pago de servicios de alimentación por este concepto, por lo que se somete a criterio de este órgano colegiado, si se elimina el componente de alimentación de los cursos que brinda la institución.

ARTICULO .a: Correo electrónico del 23 de septiembre de 2022 de la señora María Luisa González Campos, Encargada de la Administración del Centro Investigación Matemática Pura y Aplicada de la Universidad de Costa Rica, mediante el que adjunta la oferta académica con el fin de realizar el estudio actuarial solicitado, a cargo de la estudiante de la Licenciatura en Ciencias Actuariales de la Universidad de Costa Rica, Bachiller Melissa Valverde Hernández y bajo la supervisión de la profesora Jennifer Acuña Larios. Adicional se adjunta el compromiso de confidencialidad. La señora González Campos comenta que dicho estudio se ofrece de manera gratuita al amparo de la acción social que realiza el Centro de Investigación y la Escuela de Matemática. Solicita la remisión de un oficio con la aceptación de esta propuesta antes del próximo 30 de septiembre del año en curso, con información de referencia como el reglamento interno y documentación relacionada con la población funcionaria de la institución e información administrativa contable relacionada a la NICSP 25.

ARTICULO .b: Correo electrónico del 26 de septiembre de 2022 del señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, mediante el que comunica que el 16 de septiembre, la funcionaria Nancy Blanco Borbón y el suscrito, sostuvieron una reunión con representantes del Centro de Investigación en Matemática Pura Aplicada (CIMPA) de la Universidad de Costa Rica (UCR), en la que las representantes de ese centro de investigación ofrecieron realizar en la institución, mediante un proyecto de práctica profesional de una estudiante de la Licenciatura en Ciencias Actuariales de la UCR, el estudio actuarial que fue solicitado como disposición del informe de auditoría de la Contraloría General de la República, relacionado con la implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), específicamente en lo relativo con el cumplimiento del registro de la cesantía, de acuerdo con lo que establece la NICSP de Beneficios a Empleados. Menciona el señor Sanabria Vargas que los funcionarios de la Unidad Financiero Contable,

están de acuerdo con la realización del estudio, el que será de manera gratuita, hay compromiso en aportar los insumos que se soliciten y a brindar el acompañamiento que la estudiante requiera. Por lo expuesto, se solicita a esta Junta Administrativa, formalizar la aceptación de este estudio, mediante un oficio para remitirlo al CIMPA.

ARTICULO: Oficio DGAN-DAF-FC-086-2022 del 26 de septiembre de 2022, suscrito por el señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, mediante el que remite los documentos relacionados con la auditoría externa de estados financieros correspondientes al 2021, realizada por el Despacho Carvajal y Colegiados. Se reciben los siguientes documentos:

- a) Estados Financieros y Opinión de los Auditores Independientes al 31 de diciembre de 2021, Informe final. Resultado obtenido “dictamen limpio”.
- b) Carta de Gerencia CG-1-2021 Informe Final. En cuanto a la evaluación del sistema de control interno, de acuerdo con la aplicación de las pruebas selectivas, en resumen los niveles de riesgos son normales o bajos; no obstante se detectaron dos hallazgos: a) diferencia entre los registros auxiliares del sistema BOS y el saldo de la contabilidad, derivada de tres facturas no registradas en el sistema Sibinet; cuya recomendación emitida se encuentra en ejecución, relacionada con las conciliaciones mensuales de las cifras de los registros auxiliares con los contables; y b) deficiencias en el control de reporte de las vacaciones acumuladas del personal, cuya recomendación es la elaboración de un cronograma para que el personal pueda disfrutar los días que tienen acumulados.
- c) Informe sobre el trabajo para atestiguar con seguridad razonable sobre la prevención y detección de fraude financiero, Informe Final. La opinión de los auditores es favorable al indicar que se mantiene un nivel adecuado de control que permite la administración y prevención de los riesgos de fraude y como resultado de los procedimientos aplicados, concluyen que no existe evidencia de la existencia de fraude financiero en los estados financieros al 31 de diciembre de 2021. Excepto, el hallazgo a) mencionado en el punto b) de este artículo.
- d) Carta de Gerencia GT-TI-2021, Informe de Auditoría de Sistemas y Tecnologías de Información, Informe Final. Al respecto, se presentan oportunidades de mejora; sin embargo el modelo utilizado para efectuar la auditoría es el COBIT, el que no se tiene implementado en la institución. Además el señor Sanabria Vargas indica que el Departamento Tecnologías de Información señala que el informe se elaboró con base en la información suministrada a los auditores por medio del correo electrónico, no se hicieron entrevistas ni visitas al sitio.

ARTICULO: El señor Hugo Mauricio Vargas González, Tesorero de la Junta Administrativa presenta los Estados Financieros definitivos derivados de las operaciones económicas correspondientes de agosto de 2022, para que sean conocidos y aprobados por esta Junta Administrativa, los que fueron remitidos por el señor Danilo Sanabria Vargas, Jefe por recargo del Departamento Administrativo Financiero, mediante el oficio DGAN-DAF-0294-2022 del 23 de septiembre de 2022 y elaborados por la señora Nancy Blanco Borbón, Profesional Contable de ese departamento. Los Estados Financieros son elaborados en miles de colones y bajo las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) y directrices emitidas por el órgano rector y técnico de la Contabilidad Nacional con excepción de un cumplimiento parcial las NICSP 39 “Beneficios a los empleados”. Los informes incluyen: Balance General, Estado de Rendimiento Financiero, Estado de Flujo de Efectivo, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado Comparativo de las partidas presupuestarias contra las cuentas contables (Ingresos y Gastos), Estado de Ejecución Presupuestaria, Estado de Situación y Evolución de Bienes, Notas a los Estados Financieros e Informe de los planes de acciones para las NICSP pendientes de cumplir. Se adjunta el informe ejecutivo de los Estados Financieros al 31 de agosto de 2022, según lo solicitado por los miembros de este órgano colegiado.

ARTICULO: Oficio DGAN-DG-AJ-079-2022 del 20 de septiembre de 2022, suscrito por el señor Greivin Venegas Portilla, Abogado de la Unidad Asesoría Jurídica, mediante el que brinda respuesta al oficio DGAN-JA-483-2022 acuerdo 11, tomado en la sesión ordinaria 34-2022 del 31 de agosto de 2022, en el que se traslada el oficio DGAN-AI-025-2022 del 19

de agosto de 2022, suscrito por la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, dirigida al señor Luis Alexander Castro Mena, Viceministro Administrativo del Ministerio de Cultura y Juventud (MCJ) y a esta Junta Administrativa, para que se asesore de cómo proceder. Informa que el oficio DGAN-AI-22-2022 del 19 de julio de 2022, tramitado ante el señor Castro Mena, es una ampliación de una denuncia sobre acoso y hostigamiento laboral y fue presentado a la señora Nayuribe Guadamuz Rosales, Ministra de Cultura y Juventud, con el oficio DGAN-AI-15-2022 del 13^[sic] de mayo de 2022. Al respecto, informa que si esa denuncia está siendo conocida por el despacho de la señora Ministra, lo propio es esperar el trámite que ese despacho brinde y suministrar cualquier tipo de información o aclaración específica que se solicite respecto a los hechos denunciados, por lo que resulta conveniente esperar el tiempo procesal oportuno para referirse a hechos o elementos específicos, aportando las pruebas correspondientes, si es que se consultan por el MCJ a los señores miembros de esa Junta, en virtud que se desconoce la línea de investigación o procedimiento que se seguirá en ese Ministerio.

ARTICULO: Oficio DGAN-DG-AJ-80-2022 del 23 de septiembre de 2022, suscrito por la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad Asesoría Jurídica, dirigido a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Directora Ejecutiva por recargo de la Junta Administrativa, mediante el que anexa para aprobación de este órgano colegiado, el proyecto de resolución de pago de diferencias salariales por concepto de anualidades nominales y por aplicación de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, a favor de la funcionaria María Virginia Méndez Argüello. El monto a pagar a la funcionaria es la suma de ₡647 995,04 (seiscientos cuarenta y siete mil novecientos noventa y cinco colones con 04/100), sobre ese monto se deberá girar a la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), lo correspondiente a las cuotas obrero-patronales, siendo la erogación total la suma de ₡855 441,77 (ochocientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta y un colones con 77/100). Este documento se elaboró con base al oficio DGAN-DAF-RH-530-2022 del 6 de septiembre de 2022 y sus anexos, suscrito por las señoras Helen Barquero Durán, Coordinadora y Andrea Torres Hernández, Profesional de Recursos Humanos, ambas de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos.

ARTICULO: Oficio DGAN-DG-AJ-82-2022 del 27 de septiembre de 2022, suscrito por las señoras Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica y Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar Gestión Institucional Recursos Humanos, mediante el que brindan respuesta al oficio DGAN-JA-541-2022 acuerdo 19, tomado en la sesión ordinaria 36-2022 del 21 de septiembre 2022, en relación con el acuerdo de referencia, comunicado en el oficio del 23 de septiembre de 2022, en el que se solicita un análisis legal y administrativo, para determinar si es viable o no la evaluación del desempeño de la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, del periodo 2021, tomando en cuenta varios aspectos que se mencionan en el acuerdo y se solicita un análisis para ser presentado el 28 de septiembre. Las señoras Mora Durán y Barquero Durán, agradecen, si se concede una prórroga de una semana para atender lo solicitado, en virtud de las múltiples labores de ambas oficinas, lo que complica contar con la respuesta para el día solicitado.

ARTICULO: Cédula de notificación recibida a las ocho horas con cuarenta y seis minutos del veintiséis de septiembre de dos mil veintidós, correspondiente al expediente 22-017959-0007-CO de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, que es resolución dictada a las trece horas cuarenta y un minutos del veintitrés de setiembre del año en curso, relativa al escrito incorporado al expediente digital a las 13:11 horas de 16 de septiembre de 2022 del señor Luis Alexander Castro Mena, presidente de esta Junta, donde se informó que se recibió a las diez horas veinticinco minutos del veintidós de agosto de dos mil veintidós, el auto de traslado del recurso de amparo, dictado por esa Sala a las dieciocho horas cincuenta y cuatro minutos del dieciocho de agosto de dos mil veintidós y que se rindió a esa Sala el informe solicitado, dentro del plazo otorgado, mediante escrito de fecha 24 de agosto de 2022, remitido el 25 de agosto de 2022 a las 11:05 horas, a la dirección de correo: informes-sc@poder-judicial.go.cr <informes-sc@poder-judicial.go.cr. Se agrega que ese correo lo envió el abogado Greivin Venegas Portilla de la Unidad Asesoría Jurídica del Archivo Nacional (gvenegas@dgan.go.cr). Además del informe correspondiente, se anexó certificación, personería jurídica y certificación DGAN-SD-010-2022 y la Sala remitió correo de recibido al señor Venegas Portilla, sobre el informe enviado, según correo

de las 11:08 horas del 25 de agosto de 2022, proveniente de la dirección: Informes-SC (Autorizado para recibir informes de Sala Constitucional) informes-sc@Poder-Judicial.go.cr. En razón de lo expuesto, se ordena al secretario de la Sala Constitucional informar a ese Tribunal si consta que el Presidente de la Junta Administrativa, a través de la cuenta de correo electrónico gvenegas@dgan.go.cr o por otra, haya remitido algún documento a la dirección electrónica informes-SC@poder-judicial.go.cr el 25 de agosto de 2022.

ARTICULO: Oficio DGAN-DAH-210-2022 del 21 de septiembre de 2022, suscrito por el señor Javier Gómez Jiménez, Jefe del Departamento Archivo Histórico, mediante el que brinda respuesta a los oficios DGAN-JA-478-2022 acuerdo 8.2 tomado en la sesión ordinaria 34-2022 celebrada el 31 de agosto 2022 y DGAN-JA-502-2022 acuerdo 7.3 tomado en la sesión ordinaria 35-2022 celebrada el 7 de agosto 2022, en los que se designó como Coordinador del premio a la mejor investigación archivística “José Luis Coto Conde 2022” y se solicita que proceda con la recomendación de las personas especialistas que puedan formar parte de este jurado para conocimiento y aprobación de este órgano colegiado. El señor Gómez Jiménez informa que siguiendo las bases establecidas, se proponen a las siguientes personas como integrantes del jurado: Alexander Barquero Elizondo, Sofía Irola Rojas, Gabriela Soto Grant, Luis Carlo Rojas Mora, Denise Calvo López y Jorge Emilio Jiménez Espinoza, de quienes se ofrece un breve resumen de sus atestados.

ARTICULO: Oficio DGAN-CGAI-031-2022 del 23 de septiembre de 2022, suscrito por el señor Juan Armando Azofeifa Solís, Presidente de la Comisión de Gestión Ambiental (CGAI), mediante el que traslada para conocimiento de esta Junta el “acuerdo 7.3. Comisionar al señor Armando Azofeifa Solís, para comunicar a la Junta Administrativa el cronograma de instalación de los adhesivos para la protección de la avifauna. ACUERDO FIRME”. Proyecto protección avifauna – cronograma de instalación 4 de octubre de 2022 - Limpieza a fondo de los ventanales, a cargo de Servicios Generales, coordina el señor Jordi Sancho Luna. 5 de octubre, 9:00 – Instalación de los adhesivos a nivel de suelo, se comienza en el balcón de punta diamante, siguiendo con los ventanales de la recepción y primer piso. Instalación a cargo de los miembros de la CGAI: Alejandra Chavarría Alvarado, Armando Azofeifa Solís, Alexander Martínez Vega, Gabriela Soto Grant, Elías Vega Morales, Danilo Sanabria Vargas y el señor Sancho Luna. Pendiente definir fecha – Instalación de adhesivos que requieren andamiaje: puente de la punta diamante y casa de máquinas. A cargo del señor Daniel Aguilar Rojas, pegar adhesivos con andamio.

ARTICULO: Oficio DGAN-DAN-607-2022 del 27 de septiembre de 2022, suscrito por las señoras Ana Lucía Jiménez Monge y Evelyn Aguilar Sandí, Jefe y Coordinadora, ambas del Departamento Archivo Notarial y miembros del Órgano Director del Procedimiento Administrativo 08-2014, mediante el que brindan respuesta al oficio DGAN-JA-512-2022 acuerdo 15 tomado en la sesión ordinaria 35-2022 celebrada el 7 de septiembre 2022, referente al estado en que se encuentra dicho procedimiento administrativo. En el oficio de referencia se presenta un detalle en orden cronológico de las gestiones que han realizado entre ese órgano director y esta Junta. Mencionan las señoras firmantes del oficio, que se realiza un informe más amplio de lo solicitado por el órgano colegiado, para la toma de una decisión con mayor conocimiento y que dependiendo de lo que ese órgano decida, se debe nombrar el sustituto del secretario de la Junta Administrativa.

ARTICULO: Oficio DGAN-CNSED-240-2022 del 27 de septiembre de 2022, suscrito por la señora Gabriela Moya Jiménez Secretaria de la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos (CNSED), mediante el que comunica que en la sesión 24-2022 del 9 de septiembre de 2022 se acordó lo siguiente: “ACUERDO 10: Comunicar al señor Francisco Soto Molina, secretario de la Junta Administrativa, que esta Comisión Nacional conoció el oficio DGAN- JA-319-2022 de 27 de mayo de 2022 en el que comunicó el acuerdo 7 tomado en la sesión ordinaria 20-2022 celebrada el 25 de mayo de 2022 que indica: “ACUERDO 7. Comunicar a la señora Tania Núñez Ramírez, Secretaria de la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos (CNSED), que esta Junta conoció el oficio DGAN-CNSED-114-2022 del 06 de mayo de 2022, recibido el 12 de mayo, en el que comunica que la información solicitada se brindará una vez que esta Comisión Nacional

esté debidamente conformada con motivo del posible cambio de personas miembros debido al cambio de Gobierno de la República que está pronto a suceder, lo anterior en respuesta al oficio DGAN-JA-213-2022 del 1 de abril del 2022, donde se solicita el nombre de algunas personas de esa comisión con las que se pueda establecer un plan de trabajo para analizar algunos temas pendientes. Al respecto, esta Junta queda atenta a que se remitan los nombres del personal que coordinará el plan de trabajo de temas pendientes sobre la valoración documental.” Se le informa que de acuerdo con el artículo 32 de la Ley el Sistema Nacional de Archivos 7202 y 8 del reglamento ejecutivo a esta Ley; la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos (CNSED) está conformada por las siguientes personas miembros con voz y voto: Susana Sanz Rodríguez-Palmero; Javier Gómez Jiménez, Vicepresidente; Marco Garita Mondragón, Historiador; Gabriela Moya Jiménez, Técnica y Secretaria; y el “... Jefe o encargada del archivo de la entidad productora de la documentación cuando se valoren documentos de la entidad donde labora...”. También participan las siguientes personas con voz pero sin voto en cumplimiento de los artículos citados: Set Durán Carrión, Director Ejecutivo e Ivannia Valverde Guevara, invitada permanente quien colabora con la Secretaria. Informa la señora Moya Jiménez que las personas que trabajarán en conjunto con esta Junta en temas pendientes sobre valoración documental son: el señor Gómez Jiménez y la señora Natalia Cantillano Mora, Coordinadora de la Unidad Servicios Técnicos Archivísticos (USTA) del Departamento Servicios Archivísticos Externos (DSAE) designada por la señora Valverde Guevara, quien se hará acompañar cuando sea necesario de las personas profesionales que apoyan a la CNSED en el proceso de valoración documental. En este sentido, se queda a la espera de la correspondiente convocatoria y se le solicita convocar también a la señora Valverde Guevara.

CAPITULO IV. ASUNTOS DE LA AUDITORÍA INTERNA.

ARTICULO: Oficio DGAN-AI-031-2022 del 27 de septiembre de 2022, suscrito por la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, mediante el que brinda respuesta al oficio DGAN-JA-527-2022 acuerdo 9.2 tomado en la sesión ordinaria 36-2022 del 21 de septiembre de 2022, referente a la presentación de los documentos para formalizar la implementación del teletrabajo ordinario. La señora Méndez Madrigal indica que procederá a cumplimentar la información solicitada con base en los artículos 5, 22 y concordantes de la Ley General de Control Interno y normativa conexas. La señora Méndez Madrigal hace referencia nuevamente a la desactualización de sus funciones y que a la fecha no ha recibido la información solicitada hace casi dos años a la Oficina Auxiliar de Gestión de Recursos Humanos de la institución y la solicitada el 5 de septiembre al Departamento de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Cultura y Juventud, referente a sobres de funciones de auditores unipersonales del Ministerio de Cultura. Aprovecha para recordar a esta Junta que la auditora interna se encuentra esta semana lunes y jueves, a partir de 7:30 a.m. a 12:30 en el X Congreso Nacional de Gestión y Fiscalización de la Hacienda Pública de 2022.

ARTÍCULO: Informe JA-SE-INF-001-2022 de fecha martes 27 de septiembre del 2022, suscrito por Francisco Soto Molina, Secretario de esta Junta Administrativa, recibido el 28 de septiembre de 2022, mediante el que da respuesta a los acuerdos 2.2 de la sesión ordinaria 35-2022, celebrada el 14 de septiembre de 2022 y acuerdo 3 de la sesión ordinaria 36-2022 del 21 de septiembre de 2022. El referido informe se refiere a gestiones realizadas por el señor Soto Molina para dar respuesta a solicitud de información presentada por el señor Juan Antonio Menayo Domingo el pasado 22 de agosto de 2022 y conocida por esta Junta en la sesión ordinaria 34-2022, celebrada el 31 de agosto de 2022. El señor Soto Molina manifiesta que para poder atender la solicitud de información fue necesario realizar una extensa revisión de actas, acuerdos y documentos, razón por la que solicita ampliación para presentar preparar respuesta, ya que no se trató de una simple solicitud de información. Se menciona que la Resolución JAAN-01-2022 corresponde a recusación, interlocutoria, presentada por el señor Menayo Domingo en abril 2021 en el que recusaba a los miembros del órgano director del procedimiento disciplinario 01-PAOD-AN-2018. La resolución es remitida por la Junta Administrativa por medio de los DGAN-JA-304-2021 y DGAN-JA-305-2021 ambos del 4 de junio de 2021 a la Unidad de Asesoría Jurídica para que asesorara y presentara una propuesta de resolución. La Unidad de Asesoría Jurídica, por medio del oficio DGAN-DG-AJ-089-2021 realiza traslado del proyecto de resolución, el que es conocido y aprobado por la Junta Administrativa en la sesión ordinaria

31-2021, artículo 13, celebrada el 28 de julio del 2021. Finalmente, la resolución JAAN-01-2022 es comunicada el 8 de febrero de 2022, debido a que en el interín, se presentaron sendos recursos por parte del señor Menayo Domingo, entre los que se incluía una recusación contra este órgano colegiado, que mantenía en espera el dictado de las resoluciones por parte de este órgano colegiado. Por medio la resolución MCJ-DM-006-2022 dictada por la señora Sylvie Durán Salvatierra, exministra de Cultura y Juventud, de las nueve horas del veinte de enero de dos mil veintidós, se resuelve en firme, y pone fin en sede administrativa, las incidencias y acciones presentadas por el señor Menayo Domingo, por lo que conocida la resolución, se procede a notificar los actos en espera.

ARTICULO: Copia del comunicado por correo electrónico del 22 de septiembre de 2022 del señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, dirigido a los señores Dirección General de Contabilidad Nacional, mediante el que informa según las disposiciones establecidas en la Ley 9524 “Ley de Fortalecimiento del Control Presupuestario de los Órganos Desconcentrados del Gobierno Central” y de acuerdo con lo que establece el punto 18, inciso b) de la circular CIR-TN-021-2020 del 21 de diciembre de 2020, suscrita por el señor Mauricio Arroyo Rivera, Subtesorero Nacional, que fueron trasladados a las cuentas en colones y en dólares del Fondo General del Gobierno, las sumas de €60,400,000.00 (sesenta millones cuatrocientos mil colones) y \$28,900.00 (veintiocho mil novecientos dólares), correspondientes a la recaudación por la venta de bienes y servicios brindados por la Dirección General del Archivo Nacional, durante agosto de 2022. Se anexan los comprobantes de los movimientos realizados desde las cuentas auxiliares de la Junta Administrativa del Archivo Nacional, a las cuentas del Fondo General del Gobierno.

ARTICULO .a: Copia el correo electrónico del 20 de septiembre de 2022 del señor Set Durán Carrión, Director General, dirigido al señor Javier Gómez Jiménez, Jefe del Departamento de Archivo Histórico, mediante el que solicita indicar el estado de avance de la gestión comunicada por la Junta en oficio DGAN-JA-502-2022 acuerdo 7.3 tomado en la sesión ordinaria 35-2022 celebrada el 7 de agosto de 2022, referente a la integración del jurado escogido para dichas publicaciones y si se les explicó a estas personas la lista diseñada por este órgano colegiado, para la evaluar de forma objetiva las postulaciones.

ARTICULO .b: Copia el correo electrónico del 21 de septiembre de 2022 del señor Javier Gómez Jiménez, Jefe del Departamento Archivo Histórico, dirigido al señor Set Durán Carrión, Director General, mediante el que comenta que se encontraba de vacaciones del 8 al 19 de septiembre y los comunicados de la Junta Administrativa los recibió el 5 y 12 de septiembre, por lo que materialmente imposible brindar la propuesta solicitada. La propuesta de nuevas personas como jurado para el premio José Luis Coto Conde se remitirá durante esta semana con el fin de que este órgano colegiado la conozca en la sesión del 28 del mes en curso.

ARTICULO .c: Copia el correo electrónico del 21 de septiembre de 2022 del señor Set Durán Carrión, Director General, dirigido al señor Javier Gómez Jiménez, Jefe del Departamento Archivo Histórico, mediante el que solicita dar prioridad al oficio DGAN-JA-502-2022 acuerdo 7.3 tomado en la sesión ordinaria 35-2022 celebrada el 7 de agosto 2022, con el fin de presentar el nuevo jurado para el premio archivístico José Luis Coto Conde, edición 2022 a la Junta Administrativa para el visto bueno antes del Congreso Archivístico que se llevara a cabo en octubre 2022.

ARTICULO .a: Copia el correo electrónico del 21 de septiembre de 2022 del señor Set Durán Carrión, Director General, dirigido a la señora Jacqueline Ulloa Mora, Coordinadora de la Unidad Contraloría de Servicios, mediante el que agradece la colaboración con la propuesta realizada para actualizar las resoluciones para la prestación de los servicios al público, así como queda a la espera del documento cuando le sean incorporadas las observaciones de las Jefaturas. Se agradece la prioridad y seguimiento a este tema para atender consultas de este tipo y que no sea cuestionada la calidad del servicio público que se brinda a todos los usuarios del Archivo Nacional.

ARTICULO .b: Copia del correo electrónico del 21 de septiembre de 2022 de la señora Jacqueline Ulloa Mora, Coordinadora de la Unidad Contraloría de Servicios, dirigido al señor Set Durán Carrión, Director General, mediante el que informa que en atención a la solicitud por correo electrónico del 20 de septiembre de 2022, de preparar una propuesta de respuesta, para el señor Giovanni Bruno Guzmán, usuario del Departamento Archivo Notarial (DAN), el que presentó una queja sobre el horario de atención en el DAN, con gusto se remitirá el proyecto de respuesta solicitado, el borrador de resolución está listo, se remitió para revisión y observaciones a la señora Ana Lucía Jiménez Monge, quien junto con las coordinadoras lo revisó e incorporó algunos cambios que enriquecieron el documento. Este mismo día se le estará remitiendo para la revisión y firma.

ARTICULO: Copia del correo electrónico del 20 de septiembre de 2022 del señor Greivin Alberto Venegas Portilla, Abogado de la Unidad Asesoría Jurídica, mediante el que adjunta Derogatoria del Decreto Ejecutivo 42798-H del 8 de enero de 2021 “Medidas para Control y Reducción del Gasto Público”, publicado este día, en el Diario Oficial la Gaceta 178.

ARTICULO .a: Correo electrónico del 27 de septiembre de 2022 del señor Greivin Alberto Venegas Portilla, Abogado de la Unidad Asesoría Jurídica, mediante el que informa de la “Norma Técnica Nacional NTN 005 sobre los Lineamientos para la elaboración de actas de sesiones de concejos municipales en soporte papel”, dirigida a los gobiernos locales, para que en el marco de la normativa particular y las competencias, implementen las disposiciones establecidas en la presente norma, publicado este día, en el Diario Oficial la Gaceta 183.

ARTICULO .b: Correo electrónico del 27 de septiembre de 2022 de la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, mediante el que agradece al señor Greivin Alberto Venegas Portilla, Abogado de Asesoría Jurídica, la remisión de la “Norma Técnica Nacional NTN 005 sobre los Lineamientos para la elaboración de actas de sesiones de concejos municipales en soporte papel”, cabe mencionar que a partir de la página 66 de la Gaceta remitida, aparece la publicación de la Norma Técnica Nacional “NTN 006 Lineamientos para la Elaboración de Actas de Órganos Colegiados en Soporte papel”, publicado este día, en el Diario Oficial la Gaceta 183.

ARTICULO .a: Copia del correo electrónico del 20 de septiembre de 2022 de la señora Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, dirigido a la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, mediante el que informa que la señora Patricia Arrones Cordero, Analista de Gestión del Desarrollo, tomará vacaciones a partir del 20 al 30 de septiembre de 2022, por lo que le corresponderá a ella dar continuidad a las actividades relacionadas con la capacitación impartida por la Contraloría General de la República (CGR). Se solicita indicar el estado de las gestiones que ha realizado a la fecha a efecto de remitir los documentos solicitados por la señora Arrones Cordero, para la suscripción del acuerdo de compromiso como respaldo de la participación en el Congreso sobre Hacienda Pública anual, organizado por la CGR, que inicia el 20 de septiembre y se extenderá los días 22, 27 y 29 de septiembre de 2022 en un horario de 07:30 a 12:30 horas. Por otra parte, la señora Arrones Cordero remitió el 12 de septiembre, los documentos correspondientes. Una vez realizada la devolución de los documentos llenos, deberá adjuntar copia de la cédula de identidad por ambos lados y el programa del Congreso. La señora Barquero Durán solicita de la valiosa colaboración para la remisión de los documentos en el menor tiempo posible, así como de la respectiva autorización por parte de la Junta Administrativa. Esto por cuanto se deben trasladar los documentos a Gestión Institucional de Recursos Humanos del Ministerio de Cultura y Juventud para el respectivo refrendo.

ARTICULO .b: Copia del correo electrónico del 20 de septiembre de 2022 de la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, dirigido a la señora Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, mediante el que recuerda que está pendiente de remitir desde hace más de un año el sobre de funciones del Museo de Arte Costarricense u otra auditoría unipersonal, misma que se comprometió a tramitar ante el Departamento de Recursos Humanos del Ministerio de Cultura y Juventud, asunto indispensable para terminar de

actualizar las funciones de esta Auditoría Interna. La señora Méndez Madrigal indica que espera que se cumpla con lo solicitado y considera la negativa de dar esta asistencia a la Auditoría Interna como violatoria al inciso c) del artículo 33 de la Ley General de Control Interno y absolutamente injustificada pues hasta la fecha no se ha dado respuesta del motivo de no tramitar o brindar la información en un lapso que se acerca a dos años. ¿A qué viene este recordatorio? Precisamente, como parte de la confusión existente en la institución y en clara violación de los artículos 24 y 25 de la Ley General de Control Interno, se redactaron las Disposiciones Administrativas a las que hace referencia y que nunca fueron aceptadas por la Auditoría Interna por disconformes con el ordenamiento jurídico y por tanto nulo en los efectos. Paralelamente, no puedo tramitar como corresponde la gestión para teletrabajo puesto que las funciones del puesto de Auditor Interno, como es de conocimiento, están desactualizadas 20 años y fueron redactadas antes de la promulgación de la Ley General de Control Interno y contravienen lo dispuesto en esta. Por norma técnica, ningún auditor interno puede aceptar la violación de la dependencia orgánica e independencia funcional y la negativa a tramitar lo solicitado vuelve a obstaculizar indebidamente la labor. **Aclaraciones:** **1.** La persona que ocupa el cargo de auditor interno no requiere autorización de un ente administrativo para asistir al Congreso Nacional de Gestión y Fiscalización de la Hacienda Pública, pues es un mandato legal. Ningún funcionario administrativo, ni siquiera el presidente, puede aprobar o improbar que un auditor interno asista a dicha actividad establecida en el artículo 5 de la Ley General de Control Interno, es obligatoria como parte de sus funciones y no configura una actividad de capacitación. La asistencia es una orden de la Asamblea Legislativa plasmada en una ley de la República. **2.** Hay una confusión personal, también en relación con el evento puesto que la suscrita no está inscrita en algún "Congreso sobre Hacienda Pública anual", como indica en el correo. **3.** Se cumplió con la obligación del puesto de comunicar a la Junta Administrativa para efectos de que conocieran del uso del tiempo. No obstante, la actividad no es de capacitación y no emite ningún título de aprovechamiento o participación, como lo requiere la normativa ministerial para tramitar cursos de capacitación. **4.** Según se indica en la invitación, se emite un certificado de agradecimiento. **5.** El certificado de "agradecimiento" es para los funcionarios administrativos puesto que para los auditores es labor obligatoria y no debería agradecerles, ya que es parte de las funciones.

ARTICULO .c: Copia del correo electrónico del 21 de septiembre de 2022 de la señora Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, dirigido a la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, mediante el que informa, lo siguiente "...que en el caso ocupa a esta oficina relacionado con la atención específica del punto 6, sobre las Actividades de Capacitación, que se encuentra consignado en la Resolución JAAN-18-2021 emitida por esta Junta Administrativa del 23 de abril del 2021, en la que se emiten las Regulaciones Administrativas Aplicables a la Auditoría Interna del Archivo Nacional. Mediante acuerdo 11, tomado en la sesión ordinaria 13-2021 celebrada el 24 de marzo de 2021, este órgano colegiado aprobó las "Regulaciones Administrativas Aplicables a la Auditoría Interna del Archivo Nacional", mismas que le fueron comunicadas en el oficio DGAN-JA-182-2021 del 7 de abril de 2021. Como Oficina Auxiliar, considera lo dispuesto en las regulaciones, por consiguiente al haberle indicado a la señora Patricia Arrones Cordero, que ya había realizado la inscripción, se coordinó con la señora Méndez Madrigal, para remitirle los documentos respectivos a llenar. Esto por cuanto la actividad comprende 16 horas. Ahora bien en el punto de 6 de las regulaciones se indica: "Para Actividades de Capacitación igual o mayor a 12 horas, se deberá suscribir un "Acuerdo de Compromiso o un Contrato de Capacitación", con lo que se garantiza el cumplimiento de los requisitos establecidos para la respectiva actividad de capacitación. Como referencia en la Resolución DG-165-2017 emitida por la Dirección General de Servicio Civil, se detalla lo que se entiende como actividad de capacitación. Finalmente, si la señora Méndez Madrigal, considera que procedió conforme y gestionó ante esta Junta Administrativa lo correspondiente de acuerdo a la participación en este evento; de parte de esta Oficina Auxiliar se tiene por finalizada la colaboración y atención de este trámite".

ARTICULO: Copia del correo electrónico del 21 de septiembre de 2022 de la señora Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, dirigido a la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, mediante el que hace de conocimiento que la solicitud de actualización de funciones de la Auditoría

Interna fue atendida por esta Oficina Auxiliar según oficios DGAN-DAF-RH-1345-2021 del 3 de noviembre de 2021 y DGAN-DAF-RH-525-2022 del 6 de septiembre de 2022; y donde se le trasladaron los insumos necesarios para que se procediera con la actualización de las funciones, mediante el vaciado de la información en el formulario oficial establecido para tal efecto. Por otra parte es de conocimiento de esta oficina, la solicitud de información que la señora Méndez Madrigal gestionó mediante correo electrónico del 5 de septiembre de 2022 a la señora Xinia Salazar Valverde, Gestora Institucional de Recursos Humanos del Ministerio de Cultura y Juventud, con la finalidad de solicitar copia de los sobres de funciones de: Auditor Interno Jefe del Ministerio de Cultura y Juventud, Auditor Interno del Museo de Arte Costarricense y Auditor Interno del Teatro Mélico Salazar. Dando seguimiento en Gestión Institucional de Recursos Humanos del Ministerio de Cultura y Juventud, se indicó que la solicitud ya había sido asignada a una colaboradora y que próximamente se le estará remitiendo la respuesta.

ARTICULO: Copia del correo electrónico del 21 de septiembre de 2022 de la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, dirigido a la señora Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, mediante el que se refiere que hace aproximadamente dos meses inició el estudio de auditoría relativo a la evaluación del control interno sobre vacaciones en esa Unidad. Solicitó los documentos siguientes que no han sido entregados/puestos a disposición para consulta y que mantienen el estudio paralizado: **a.** La normativa legal que aduce utilizar para justificar que el jerarca del Archivo Nacional no emita resolución de acumulación de vacaciones a solicitud de cada funcionario. **b.** El archivo permanente de legislación que utilizan para vacaciones. Se recuerda que el archivo permanente de normativa es un expediente que debe existir en cada unidad y debe estar actualizado a disposición de cualquier funcionario o de los entes de fiscalización superior. Debido a que esta Auditoría Interna debe cumplir con plazos de terminación de los informes, solicita: en un plazo no superior a 3 días, brindar el acceso a la información solicitada. Se considera que por ser documentos preconstituídos, o sea, documentos que ya existen y no debe producir, debería de haberlos entregado en las 24 horas siguientes a la primera solicitud, de acuerdo a la normativa legal existente.

ARTICULO: Copia del correo electrónico del 26 de septiembre de 2022 de la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, dirigido al señor Set Durán Carrión, Director General, mediante el que informa que desde hace 2 años ha solicitado a la señora Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, recordado a la Junta y a las Jefaturas y emitido una advertencia por obstaculización de la labor de la Auditoría Interna. La señora Méndez Madrigal, ha formulado requerimiento de información del paquete de descripción de funciones de la Auditoría Interna del Museo de Arte Costarricense en múltiples ocasiones y a múltiples funcionarios, entre ellos a 3 Directores Generales de esta institución. El 5 de septiembre de 2022, remitió el correo electrónico adjunto directamente al Institucional de Recursos Humanos del Ministerio de Cultura y Juventud (MCJ), solicitando la información que se indica en él. Siendo que son documentos preconstituídos, la ley ordena que sean entregados de inmediato. Ha transcurrido más de 15 días y no ha sido entregado lo solicitado. La información que se brindó, es que están haciendo "diligentes esfuerzos" para reunir el material. Este material debería de estar disponible para consulta de inmediato de cualquier funcionario público, contribuyente u órgano de fiscalización. La señora Méndez Madrigal, reitera que la "auditoría interna unipersonal" y comunica, que gastar el poco tiempo que dispone, en recordar a la Administración Activa que haga el trabajo correctamente, es un desperdicio de recursos públicos y constituye una obstaculización de la labor de la Auditoría Interna, que ya se hizo costumbre del MCJ y en esta institución. Este proceso de invisibilización y obstaculización de la labor de esta auditora interna, es una práctica continuada de acoso laboral que ha sido utilizada durante 8 años para evitar que avance con las labores y que posteriormente sea utilizado, como el pasado, para indicar que tiene bajo rendimiento laboral. La señora Méndez Madrigal, solicita al señor Durán Carrión, como jerarca administrativo, como ya lo ha solicitado personalmente, que interceda para que algo tan trivial sea resuelto sin pedir la intervención de la Contraloría General de la República, denunciando el hecho como obstaculización y pidiendo sentar las responsabilidades administrativas correspondientes. La señora Méndez Madrigal, indica que podría pedirlo también a través de un recurso



**Propuesta de Orden del día
Sesión Ordinaria 37-2022 del 28-09-2022**

de amparo, pero, le parece que la Administración debe actuar sin el impulso de una denuncia judicial para cada solicitud de información.